

El ay. com. de esta villa comp. de los R. de margen  
 digeron: que en atencion a que el Domingo pri-  
 mero de Diciembre proximo devia celebrarse la  
 Santa Parroquial p. el nombramiento de electores q.  
 havian de nombrar en Alcaldees Regidores y  
 dos q. havian de sortearse a los q. devian cesar  
 con arreglo a lo prevenido en la constitucion pol-  
 tica de la Monarquia, decretos circulares de  
 y R. ord. de 16 de Mayo de 1763 y 1764  
 comunicada, con el tenor politico de esta Provin-  
 cia en su R. de unimo segun la cual devian cesar  
 los Regidores primeros y segundos en la Parroquia  
 antigua de San Mateo de Guzman y San Mateo  
 de San Mateo y el R. de 17 de Mayo de 1764 y en  
 su consecuencia acordaron q. se levantasen los  
 respectivos certificaciones de cesacion con la q. se  
 exped. acordada en el R. de 17 de Mayo de 1764 y en  
 consecuencia a la ejecucion de todo y celebracion de  
 la Santa Parroquial: lo acordaron y firmaron  
 Juan de... y Juan de...

Juan de...  
 Juan de...  
 Juan de...

Juan de...

Juan de...  
 Juan de...

En la villa de... a... y cuatro de...  
 mil... estando celebrando...